Otrossy alo que nos pidieron por merçed que por que en muchas çibdades e villas e lugares de nuestros Regnos acaesçe muchas delas vegadas e moradores dellas agrauiados por que son costrennidos e apremiados que conprasen bienes de algunos omes que nos deuian algunas quantias de mr̃s delas nuestras rrentas Et por ende que tenian por bien [illegible] que fuese la nuestra merçed de mandar que los bienes delos nuestros debdores que se vendiesen publicamente en almoneda sin maliçia ninguna e que fallando conpradores que diesen por ello justo [illegible] aguisado que no fuesen ningunos apremiados que los conprasen contra su voluntad/

A esto Respondemos que tenemos por bien que quando algunos bienes se ouieren a vender por debdas delas nuestras Rentas que se vendan en almoneda e sy fallaren quien los compre razonablemente estonçe que los no mandaremos apremiar por fuerça a ninguno que los compre e quando no fallaren quien los compre razonablemente estonçe nos no podemos escusar que los no mandemos apremiar e dar compradores que los compren delos mas Ricos e abonados de esto a cada lugar/

Otrossi alo que nos dixeron que por la grand pestilençia e menguamiento delos frutos deste año pasado que muchos labradores e otros omes por el grand menester en que eran que ouieron prestado de algunos xpĩanos e judios e que se obligaron a dar e pagar por una carga de pan que rreçibieron tres o quatro cargas de pan [illegible] deste tiempo e por que los males [illegible] que nos pidian que fuese la nuestra merçed de mandar que los debdores no fuesen tenudos de [illegible] fecho en engaño dela vsura que nos pidian [illegible] pagar mayores quantias delas que rreçibieron/

A esto Respondemos que tenemos por bien que el pan que fue tomado prestado este año fasta agosto pasado que lo [illegible] que lo pague en dineros al preçio que valia al tienpo que lo rreçibieron/

Otrossi alo que nos dixeron que como quier que estaua ordenado por nos que los merinos no enplazasen ningunas personas sin querella o querelloso o sin los fallar en el maleficio por que leuan en pos ellos que los merinos maliçiosamente por [illegible] enplazauan alos omes maliçiosamente que leuan en pos dellos quantos fuere e que los toman [illegible] que no fagan [illegible] nos pidian por merçed que mandasemos guardar lo que por nos estaua ordenado en esta rrazon so mayores penas alos merinos que contra ello fuesen/

A esto Respondemos e tenemos por bien e mandamos que los dichos merinos que guarden bien e conplidamente el dicho ordenamiento que en esta rrazon es fecho Et non fagan ende al so pena delos cuerpos e de quanto an e delas penas contenidas en el dicho ordenamiento/